



REGLAMENTACION GENERAL

DE LA AUSENCIA PREVISIBLE

No existe el permiso para la ausencia previsible, solicitando anticipación y/o prolongación de vacaciones o fines de semana feriados.

Cada ausencia previsible de **un día**, requiere de la autorización del Profesor jefe, previa solicitud por medio de la libreta de comunicaciones 48 hrs. antes. De 1° a 6° básico el Profesor Jefe debe informar al Inspector General y en el caso de 7° a IV° medio, requiere además de su autorización. **Esta se otorgará una vez por semestre como máximo.**

Cada ausencia previsible **sobre un día y hasta tres días**, requiere de la autorización del **Jefe de Nivel**, previa solicitud por medio de la libreta de comunicaciones **72 hrs.** antes, (quien consultará al Profesor Jefe e Inspector General). Esta autorización se otorgará una **vez al año como máximo.**

Cada ausencia previsible por **más de 3 días**, requiere de un permiso especial que se solicita por escrito y con un mínimo de **diez días de anticipación**. El formulario correspondiente está a disposición en la Secretaría del Colegio. Esta solicitud es autorizada por el Director, una vez analizados los antecedentes aportados por el Jefe de Nivel, el Inspector General y el Profesor Jefe. Este permiso se otorgará **sólo una vez en el año como máximo.**

Ninguna alumna y ningún alumno podrá abandonar el del Colegio durante el horario de clases

DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Considerando que la asistencia regular a clases es indispensable para el logro de los objetivos educacionales, se exige asistencia completa y puntualidad. Además está reglamentado por el Ministerio de Educación que se requiere de un 85 % como mínimo de asistencia para la promoción al siguiente curso.

Sólo se permitirán **tres atrasos** en cada semestre, recibiendo el apoderado una carta donde se le indicará la situación de su hijo (ja). junto con una conversación personal del Inspector con el alumno o alumna. Al cuarto atraso se citará al apoderado a Inspectoría, junto con una permanencia por parte del alumno (na), fuera del horario de clases en el colegio, para realizar trabajos pedagógicos o de ayuda al establecimiento. Al quinto atraso se procederá a una segunda permanencia por parte del alumno. Al sexto atraso se le informará al apoderado mediante una carta, que su la situación de su hijo pasará al Consejo de Profesores de Curso para tomar las medidas disciplinarias establecidas por reglamento.

DE LA LIBRETA DE COMUNICACIONES

Los alumnos deben tener obligatoriamente en todas las clases la Libreta de Comunicaciones.

La Libreta de Comunicaciones sirve para que:

- a) El alumno pueda anotar horario, tareas, calendario de pruebas y calificaciones;
- b) El apoderado justifique los atrasos e inasistencias;
- c) El profesor envíe algún tipo de información al apoderado y viceversa

La libreta de comunicaciones debe mantenerse en buen estado, limpia sin dibujos y ordenada.



DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y/O TABACO

No está permitido el consumo de alcohol, drogas y/o tabaco en el interior o en los alrededores del colegio. De igual forma en actividades fuera del recinto y, que estén relacionadas con el establecimiento.

DE LA PRESENTACION PERSONAL

UNIFORME ESCOLAR

El uniforme del Colegio Suizo, está pensado como una línea intermedia entre el uniforme escolar tradicional obligatorio en Chile y el uso de libre elección. El Colegio como una forma de ayudar, en el acceso y compra del uniforme, tiene dos proveedores, uno de los cuales atiende en la oficina de CCPP y con facilidades de pago, en casos especiales. Por lo anterior no habría excusa para no adquirir el uniforme.

ASPECTOS GENERALES PARA TODOS LOS NIVELES

La presentación personal del alumno debe ser limpia, ordenada y estar acorde a las exigencias detalladas para cada nivel. La higiene personal será requisito para asistir a clases, al igual que la limpieza y orden de su vestuario.

Todas las prendas de vestir deben estar marcadas con el nombre y apellido del alumno.

El uniforme debe estar siempre limpio y su uso ordenado

Otra indumentaria o accesorio ajeno, que no esté en la línea del uniforme escolar del Colegio Suizo y/o en este reglamento, no podrá usarse.

No están permitidos los gorros en el interior del colegio. Solo para ingresar o para salir en invierno. En casos excepcionales, con certificado médico.

Sólo se permitirá el uso de beatles o poleras en invierno y no deben estar visibles.

El uso del pelo largo se permite en los varones sólo si está tomado, limpio y ordenado.

No se permite el pelo, parcial o totalmente teñido, de igual forma los peinados de fantasía (Con puntas, parcialmente calvos, etc.)

El uso de aros o "piercings" está permitido siempre y cuando la cantidad, ubicación, tamaño, forma u otros, no interfiera en las actividades escolares o sea riesgoso para la salud o integridad física del alumno o de sus compañeros. De igual forma si su aspecto, no está en la línea del uniforme escolar del Colegio.

Ante cualquier otra situación, para cualquier nivel, no estipulada en el presente reglamento, la decisión final será acordada entre los integrantes del Consejo Académico, en Dirección.

ASPECTOS ESPECIFICOS POR NIVEL

Pre – Kinder / Kinder

No hay uniforme escolar obligatorio, las Educadoras de Párvulos pueden sugerir vestuario apropiado para sus niveles.

1° a 6° Básico

No hay uniforme escolar. Sin embargo existen reglas básicas a respetar:



- Los jeans deben usarse en la cintura, sin quedar a la vista la ropa interior.
- Deben tener cocidos los bordes inferiores (“Basta”), que tienen contacto con el calzado
- El pelo debe estar tomado (si lo usa largo), limpio y ordenado.
- Su presentación general debe ser aseada, y su ropa limpia y ordenada

7° a IV° Medio

El uso del uniforme escolar será obligatorio cuando el alumno este en el interior o exterior del colegio durante el horario de clases, incluyendo los recreos. Así como también desarrollando actividades complementarias de estudio, (tareas, trabajos, etc.), u otros, (talleres deportivos, o varios).

- Verano:**
- Polera azul o roja (del uniforme).
 - Jeans de corte recto y de color azul (corte y color clásico), sin rasgaduras, parches, estampados u otros elementos que la tela pueda traer. Deben usarse en la cintura y no se permite que dejen a la vista ropa interior. Además deben tener cocidos los bordes inferiores (“Basta”), que tienen contacto con el calzado.
 - Está permitido el jeans corto en época de calor, (con “basta”)
 - Zapatillas deportivas tradicionales o pueden usar zapatos negros
 - De noviembre a marzo se permite asistir con “chalias de vestir”. En ningún caso con “ hawaianas”.
 - Uso de calcetines obligatorio, cuando se usen zapatillas o zapatos

- Invierno:**
- Polerón azul o rojo (del uniforme)
 - Jeans con restricciones iguales que en verano.
 - Polar oficial del colegio (uniforme).
 - Parka oficial de colegio.
 - Zapatillas deportivas tradicionales o pueden usar zapatos negros
 - Calcetines obligatorios con zapatillas o zapatos.

Educación Física

Sólo a partir de 4° Básico, es de uso obligatorio el uniforme de Educación Física establecido por el Colegio.

Damas: calzas negras y polera roja del uniforme deportivo; buzo del Colegio

Varones: short negro y polera roja del uniforme deportivo; buzo del Colegio.

Los alumnos de 4° básico a IV° medio podrán retirarse del colegio con su uniforme de Educación Física, si la última hora coincide con esta actividad o algún Crédito o Taller Deportivo. De igual modo podrán ingresar a la primera hora, si les corresponde Educación Física en la primera o segunda hora de clases. Así también, si tiene Educación Física en la 4ª, 6ª y/o 8ª hora, podrá cambiarse en el recreo previo y asistir a clases teóricas con uniforme deportivo. **En ningún caso podrán usarlo en horas de clases, que no sean deportivas, exceptuando las situaciones anteriores.**

Nota : También se permite el uso en clases de educación física, de poleras que hayan sido usadas en torneos donde el colegio ha participado.

Uniforme para IV° medio

Se permite usar un **polerón especial** para todo el curso así como también una polera. Ambos se pueden empezar a usar **sólo al regreso de vacaciones de invierno** y deben ser únicos (sólo un modelo) en su color, diseño y estampado. La prendas serán aprobadas por el Profesor Jefe, Inspector General y Director, previa confección. No se pueden usar para realizar Educación Física o actividades deportivas.



DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Conversación directa con el alumno, solicitando una explicación, y para que al siguiente día, se presente con su uniforme correcto en Inspectoría a las 7:55 hrs.
- De persistir en la falta, se enviará carta al apoderado, informando de la situación y la sanción que ameritará, si es sorprendido nuevamente. Además se le solicita que se corrija el problema, y que la carta sea devuelta firmada.
- Si por tercera ocasión el alumno es sorprendido en falta al reglamento del uniforme escolar, no se le permitirá ingresar a clases según horario, durante toda su jornada escolar, permaneciendo en el interior del colegio, realizando actividades que tienen que ver con el quehacer escolar, (estudiar, tareas, lectura de libro, etc.).
- Si existiese una cuarta ocasión, el alumno será suspendido de clases por un día, no pudiendo asistir al colegio en la fecha estipulada, siendo informado el apoderado por medio de una carta, que emanara de Dirección.
- Cualquier situación futura después de este último punto anterior, será analizada por el Consejo de Profesores del Curso, para determinar la medida a realizar, pudiendo ser, suspensión de clases temporal, permanente o condicionalidad de matrícula, entre otras.

DEL USO DE CELULARES

Nuestro Colegio cuenta con los mecanismos necesarios para contactarse con sus hijos y viceversa, ante una urgencia. Por otro lado, la línea del colegio es privilegiar el juego activo y la convivencia con los compañeros en los recreos y tiempo libre. Es por tal motivo, que recomendamos no traer celulares al colegio, tomando en cuenta que la necesidad de usarlo durante la jornada escolar, no es fundamental, perjudicando la convivencia del diario vivir escolar y más aún al interior del aula si se da el caso.

El reglamento especifica que si un alumno ocupa su celular en horas de clases, se le retira y al final de la jornada puede solicitarlo en Inspectoría, consignándose una observación de lo sucedido en la ficha de alumno. Si la conducta se reitera, es citado el apoderado para retirar el celular.

DISPOSICIONES GENERALES

La presentación personal y de los útiles escolares debe ser cuidadosa, limpia y ordenada.

Se espera que los alumnos no formulen juicios injuriosos y no cometan actos atentatorios contra el honor y la dignidad de los demás miembros de la comunidad escolar.

Los alumnos evitarán demostraciones reñidas con la moral y las buenas costumbres dentro y fuera del plantel.

En las actividades donde intervengan en representación del establecimiento, los alumnos observarán siempre buen comportamiento y presentación personal.

Está prohibido que los alumnos porten objetos que no sean necesarios para las actividades escolares y con los que se puedan dañar o causar daños a terceros, involuntariamente o voluntariamente.

Se recomienda a los alumnos no traer objetos innecesarios para la labor educativa. El Colegio no se hace responsable por eventuales pérdidas. De celulares, dinero, ipod, etc.